

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49078 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 593/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001181 se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor Confección y Recuperación Fijosima, S.L., con CIF B73084717, cuyo domicilio social lo tiene en calle La Libertad nº 10, Santomera, Murcia.

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal a PM JURÍDICO MURCIA, S.L.P., con CIF B73405102 y domicilio profesional en plaza Fontes nº 4, entresuelo, CP 30001 de Murcia, con teléfono 968 714 936 y dirección electrónica patriciommm@icamur.org

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 11 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190063841-1